



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE BIBLIOTECARIOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de marzo de 2004, publicada el 16 de marzo de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Bibliotecarios. El Anexo de dicha Resolución contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales.

Doña María Aurora Rodríguez Alonso (DNI 11.386.599) interpuso recurso de reposición contra la Resolución de 14 de marzo de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha sido estimado en la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de enero de 2007.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10 de diciembre), este Ministerio resuelve:

PRIMERO.- La estimación del recurso de reposición ha llevado implícito la modificación de la calificación definitiva del concurso de méritos de doña María Aurora Rodríguez Alonso (DNI 11.386.599) y, en consecuencia, también de la calificación final de esta concursante en la fase de selección, que queda establecida en 112,15 puntos (ciento doce con quince), resultado de la suma de la puntuación asignada en la memoria de la oposición (71,50 puntos) más la calificación definitiva del concurso de méritos (40,65 puntos).

SEGUNDO.- Modificar el anexo de la Resolución de 14 de marzo de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas, el 16 de marzo de 2004, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Bibliotecarios, incluyendo a doña **María Aurora Rodríguez Alonso** (DNI 11.386.599) con la calificación final de 112,15 puntos (ciento doce con quince).

Esta **ORDEN** se hace **PÚBLICA**
el 19 de FEBRERO de 2007



TERCERO.- Requerir a doña **María Aurora Rodríguez Alonso** (DNI 11.386.599) para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. Planta 5ª, despacho 554.- 28071-Madrid.

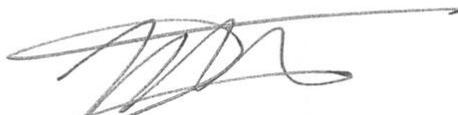
CUARTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de febrero de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 19 de FEBRERO de 2007